



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D1M0272

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO D1M0272** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES QUE CUBRIRÁN LAS NECESIDADES DE REGISTRO, CONTROL Y DIFUSIÓN EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (PARTIDAS 1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 26, 28, 30, 31, 37, 43, 48, 49, 50, 51, 52 Y 56), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **VA-AKUNI CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. OMAR HERNÁNDEZ CASTRO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de octubre de 2021, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E161-2021**, con una vigencia a partir del día hábil posterior al comunicado del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)**, del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de los servicios contratados, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES


I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal que:

I.1.- Por oficio número 59-54-81-61-0722/3702 de fecha 19 de noviembre de 2021, el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura dependiente de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para modificar la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**, segundo párrafo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO D1M0272
---	--	--

I.2.- Por oficio número 59-54-81-61-0722/3748 de fecha 25 de noviembre de 2021, recibido el 29 de mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura dependiente de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos la elaboración del presente convenio para modificar la Cláusula Tercera, segundo párrafo, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 611CFJ/2021/11661 de fecha 01 de diciembre de 2021, recibido el 14 del mismo mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente Convenio Modificatorio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, en su calidad de Administrador del Contrato y de la División de Contratación de Activos y Logística, como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar la Cláusula Tercera, segundo párrafo, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 25 de noviembre de 2021, manifestó su anuencia para la formalización del presente convenio modificatorio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los mismos.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
D1M0272

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar la Cláusula Tercera, segundo párrafo, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- ...

“El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en la **Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles**, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso y Acta de entrega – recepción”.

...

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.


TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO D1M0272</p>
---	--	---

PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **14 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

POR “EL PROVEEDOR”
VA-AKUNI CONSULTORES, S.A. DE C.V.



OMAR HERNÁNDEZ CASTRO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad
del Programa IMSS-BIENESTAR

RRSR/HR/JMHN/JCP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D1M0272

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS**



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

V.1012

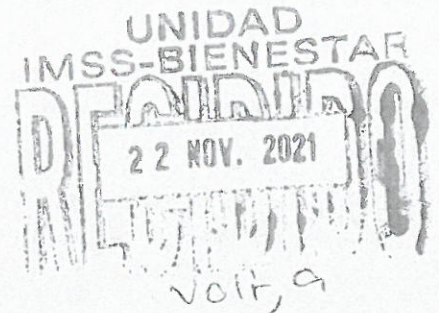


Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2021

Of N° 59-54-81-61-0722/3702

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LIC. OMAR HERNÁNDEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
VA-AKUNI CONSULTORES, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: CALLE ALBERTO EINSTEIN LT 1B. COL. SAN JOSÉ
C.P. 39014 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.
Tel. (74 71 08 32 21, (044) 74 41 25 90 72
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]



Presente

Hago referencia al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, Núm. LA-050GYR019-E161-2021, "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021", a través del cual su representada resulto adjudicada con 19 (diecinueve) partidas que ampara el Contrato D1M0272, y toda vez que el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal para cubrir las erogaciones que se derivan en el Contrato, fue emitido y registrado en la Unidad de Operación 59, en una cuenta de gastos 42060608 y por no contar con las características de un Contrato Único, no es posible se generen los documentos de respaldo por líneas de distribución de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), lo que implica que las gestiones de pago deben de realizarse específicamente en Nivel Central.

En este contexto, se aplica el supuesto del artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que es necesaria la suscripción de convenio modificatorio de acuerdo a lo siguiente:

DICE:	El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.
--------------	---

Havre No 7. Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600. CDMX. Conmutador (55) 11025830

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





DEBE DECIR:	El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDi), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso y Acta de entrega-recepción.
--------------------	--

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a partir de la recepción de esta petición, debiendo entregarse oportunamente el original en oficialía de partes de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, ubicada en la calle Havre No. 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México., en un horario de 10:00 a 17:00 horas, y a efecto de contar con la respuesta de manera más ágil enviarlo vía correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas, lazaro.ibarra@imss.gob.mx, jorge.montano@imss.gob.mx y david.padilla@imss.gob.mx.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

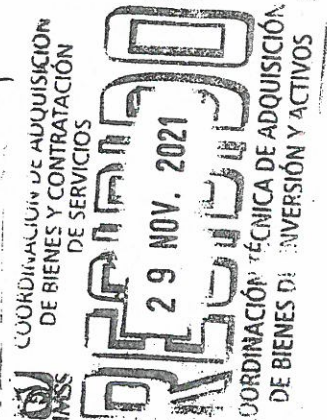


Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2021

Of N° 59-54-81-61-0722/3748

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la División de Contratación de
Activos y Logística
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
Presente

Anexo A 13:15



Derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, Núm. LA-050GYR019-E161-2021, "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021", a través del cual resultó adjudicado el Proveedor **VA-AKUNI CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, número de Contrato **DIM0272**, el cual no aplica como Contrato Único, toda vez que el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal para cubrir las erogaciones que se derivan en el Instrumento Legal en comento, fue **emitido y registrado en la Unidad de Operación 59**, en una cuenta de gastos "42060608 IMP DE DOCTOS OF ID Y FORM ADM", derivando de ello que las gestiones de pago, deban de realizarse particularmente en Trámite de Erogaciones de Nivel Central.

En este contexto, se aplica el supuesto del artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que solicito su personal apoyo a fin de gestionar convenio modificatorio al Contrato en comento, específicamente en la "CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO", segundo párrafo:

DICE:	El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.
--------------	---

Avda No 7, Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600. CDMX. Contacto: 5622 2222

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





**DEBE
DECIR:**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en la **Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles,** la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso y Acta de entrega-recepción.

Para tal efecto, se adjunta documento original de aceptación del proveedor, a efecto de que se pueda llevar a cabo lo requerido.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

C.c.p. Dra. Gisela J. Lara Saldaña.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.(*)
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos en el IMSS.(*)

(*) Copias internas IMSS por el SICGC.

M/3VMI/dpr
Desc. M.I. 1511 18/11/2021 Vol. 957





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2021/

11661

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2021.

Licenciado

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos.

Presente.

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 59-54-81-61-0722/3748 suscrito por el Coordinador de Finanzas e Infraestructura, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato **D1M0272**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, Núm. LA-050GYR019-E161-2021 **“Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021”**, a través del cual resultó adjudicado el Proveedor VA-AKUNI CONSULTORES, S.A. DE C.V. Adjunto anexos para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
La Titular de la División

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN
★ 14 DIC 2021
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Lic. Adolfo Sandoval Romero.- Coordinador de Finanzas e Infraestructura (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Dra. Gisela J. Lara Saldaña.- Titular de la Unidad del programa IMSS-BIENESTAR (*)

NGA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

*Recibido
15-12-2021*

SIN TEXTO

COMISION DE CONTRATOS
ANEXOS

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO A 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.
PRESENTE,

En respuesta a su oficio No.59-54-81-61-0722/3702 de fecha 19 de noviembre de 2021, donde refiere el método de pago del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E161-2021, "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021" en el cual mi representada la empresa VA-AKUNI CONSULTORES, S.A. DE C.V. resultó adjudicada con 19 partidas, número de Contrato D1M0272.

En mi carácter de apoderado legal, le comunico que mi representada no tiene inconveniente en aceptar la formalización del convenio modificatorio que corresponda a fin de establecer que el pago se realizará en el área de Trámite de Erogaciones ubicado en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 Demarcación Territorial Miguel Hidalgo. Ciudad de México.; por lo que pronuncio mi aceptación para celebrar el multicitado convenio modificatorio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE,

Va Akuní
Consultores S.A. de C.V.

LIC. OMAR HERNANDEZ CASTRO
APODERADO LEGAL

VCO1602068HA

C.c.p. Expediente.

Calle Alberto Einstein Lt 1B
Colonia San José C.P. 39017
Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.
Tel. (747) 108 3221

IMSS-BIENESTAR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RECIBIDO
25 NOV 2021
DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES

SIN TEXTO

ANEXOS
YON DE CONTRATOS